





CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SOMEE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EL DR. VICTOR MANUEL ALARCON OLGUIN, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ LUIS LEAL SANABRIA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "LA SOMEE":

1. Que es una Asociación Civil legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita con la escritura pública 537 de fecha 10 de julio de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Tavera Montero, Notario Público sustituto número 94 con residencia en Morelia, estado de Michoacán de Ocampo, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Personas Morales de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal, con número de folio 53470.

Que es una asociación civil integrada por estudiosos de los procesos electorales de México y el mundo, desde los puntos de vista político, jurídico, sociológico y demás disciplinas afines.

- 2. Que tiene los siguientes objetivos:
 - I.- Promover el desarrollo del conocimiento científico de los procesos electorales y las instituciones políticas de México y de otras naciones.
 - II.- Promover la investigación teórica y empírica de todos los aspectos de la materia electoral y temas afines.
 - III.- Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la materia.
 - IV.- Apoyar la difusión de los trabajos de los asociados sobre los procesos político-electorales.
 - V.- Publicar libros, revistas, folletos y artículos sobre material electoral y temas afines.
 - VI.- Promover actividades de estudio y capacitación en la material y temas afines para los asociados.
 - VII.- Contribuir a la formación y difusión de los valores democráticos en la sociedad.

futr pul un en



5 de Mayo № 321 Zona Centro, C.P. 45100 Zapopan, Jalisco. México Tel. (33) 3633 2616 Fax. (33) 3633 6500







3. Que el Dr. Víctor Manuel Alarcón Olguín, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento jurídico, según se acredita con la escritura pública número 64,944 de fecha 31 de mayo de 2013, otorgada ante la fé del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Notario Público número 237 del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

Facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de suscripción del presente instrumento.

- **4.** Que cuenta con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes: MEE980710QM8.-.
- 5. Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este convenio, el ubicado en el número 34 de la calle Moctezuma, en la colonia La Noria, Delegación Xochimilco, México, Distrito Federal., código postal 16030.

DECLARA "EL COLEGIO":

- 1. Que es una asociación civil constituida legalmente de acuerdo a las leyes mexicanas, que acredita su personalidad jurídica mediante la Escritura Pública No. 1,952 otorgada ante la fe del Lic. Salvador Villaseñor Morales, Notario Público No. 47 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 9 de noviembre de 1982 y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa ciudad.
- Que tiene como objeto, entre otros, las investigaciones académicas y programas de cadencia a nivel universitaria en las áreas de Ciencias Sociales y de Humanidades; difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural.
- 3. Que su representante legal es el Mtro. José Luis Leal Sanabria Presidente de la Junta de Gobierno quien acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. 8,217 otorgada ante la fe del Lic. José Gustavo Chávez Lozano, Notario Público No. 13 de Zapopan, Jalisco, el día 30 de mayo de 2005 y que sus facultades no le han sido limitadas ni revocadas a la fecha.
- 4. Que para el cumplimiento del presente instrumento, señala como domicilio el edificio en donde se encuentran las instalaciones de El Colegio de Jalisco ubicado en calle 5 de mayo número 321 esquina con Javier Mina en Zapopan, Jalisco, C.P. 45100.







Tel. (33) 3633 2616

Fax. (33) 3633 6500





- Que están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CJA-821109-ND0.
- 6. Que para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación del presente Convenio "EL COLEGIO", dispondrá del Programa Académico de Doctorado en Ciencias Sociales.

DECLARAN LAS PARTES:

Que reconocen recíprocamente la representación con que celebran el presente instrumento y que están de acuerdos en realizar actividades conjuntas conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: Las partes convienen en que el objeto del presente instrumento consiste en que EL COLEGIO y LA SOMEE establezcan las bases generales de colaboración institucional, a fin de participar en programas, proyectos y actividades académicas de interés recíproco.

SEGUNDA. ÁREAS DE COLABORACIÓN: Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes acuerdan llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Proyectar y realizar investigaciones y estudios académicos.
- b) Planear y desarrollar eventos académicos, tales como: cursos, seminarios, mesas redondas, simposios, diplomados, talleres, congresos y semejantes.
- c) Preparar y llevar a cabo cursos de formación, actualización y capacitación en materia electoral y materias afines.
- d) Producción editorial.

TERCERA. COMUNICACIONES. Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio, se deberán dirigir a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

CUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para la ejecución de las acciones objeto del presente convenio, las partes constituyen al momento de la firma de éste, una Comisión Técnica, integrada de la siguiente manera:

- a) Por LA SOMEE, el Presidente fungirá como el integrante de la Comisión Técnica, apoyado por la Secretaria Académica.
- b) Por EL COLEGIO, el Presidente fungirá como el integrante de la Comisión Técnica, apoyado por el Secretario Técnico del Consejo Consultivo.



5 de Mayo Nº 321 Zona Centro, C.P. 45100 Zapopan, Jalisco. México Tel. (33) 3633 2616 Fax. (33) 3633 6500





 $\frac{\text{EL COLEGIO}}{\text{J A L I S C O}}$

26 de noviembre de 2014. Veu el Convenio específico de Colaboración.



QUINTA. MODIFICACIONES. Las partes convienen en que todos los asuntos relacionados con el objeto de este Convenio que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que tomen deberán hacerse constar por escrito, mediante la firma del convenio modificatorio correspondiente.

SEXTA. VIGENCIA. El presente convenio de colaboración académica entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, por un plazo indefinido. Cualquiera de las partes puede darlo por terminado, previo aviso por escrito con una anticipación de 90 días naturales, previendo que éste no afecte los programas de trabajo que se estén desarrollando, los que deberán continuarse hasta su total terminación, salvo mutuo acuerdo en contrario.

SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes manifiestan que el presente convenio general de colaboración es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias deberán solucionarse por la Comisión de Seguimiento y Evaluación a que se refiere la Cláusula Cuarta.

OCTAVA. CONVENIOS ESPECÍFICOS. Los convenios de colaboración académica que se suscriban al amparo de este instrumento tendrán la vigencia que en cada uno de ellos se consigne y serán establecidos como ANEXOS al presente convenio general.

POR EL COLEGIO DE JALISCO, A

Mtro. José Luis Leal Sanabria Presidente POR LA SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES

Dr. Víctor Manuel Alarcón Olguín
Presidente

VILLET

Dra. María Alícia Peredo Merlo Secretaria General. TESTIGOS

Dr. Luis Eduardo Medina Torres Secretario General

5 de Mayo № 321 Zona Centro, C.P. 45100 Zapopan, Jalisco. México Tel. (33) 3633 2616 Fax. (33) 3633 6500

